

El impuesto de sucesiones obliga a muchas familias a pedir un crédito

Escrito por

Mércores, 22 Outubro 2003 04:01

Los intereses bancarios son inferiores a los que aplica la Xunta en caso de aplazamiento. En algunos casos, los bienes heredados tienen menos valor que las tasas tributarias. Una herencia no siempre es bienvenida. A veces, según abogados y economistas, resulta un fastidio para el beneficiario, que se ve empujado sin remisión a las puertas de un banco o caja de ahorros para pedir un crédito y así poder afrontar el impuesto de sucesiones, esa tasa que está a punto de desaparecer en las comunidades, como Galicia, gobernadas por el PP. Hasta que eso ocurra, si ocurre, continuará apareciendo casos casi dramáticos.

El abogado Emilio Colsa recuerda un ejemplo, el que le aconteció a un estudiante corués de 22 años que se le vino encima la trágica muerte de sus padres en accidente de circulación y se encontró, sin trabajo y apenas dinero, con la obligación de abonar 15.000 euros correspondientes al impuesto de sucesiones.

«Incluso, se da muy a menudo el caso de que el impuesto es superior al valor del bien heredado. Sobre todo en fincas no urbanizables o arrendadas a terceros», añade el letrado.

El abogado de Familia corués Ignacio Bermúdez de Castro Olavide, en un adelanto de lo que expondrá en las jornadas sobre herencia que se celebrarán en A Coruña hoy y mañana, asegura que «son muchas las familias abocadas a acudir a un banco para afrontar el pago», sobre todo porque los intereses -en torno al 4% los hipotecarios y el 8% los personales- son mucho menores que los que impone la Xunta en caso de aplazamiento, que pueden superar el 10%.

Una vez recibida la herencia, el beneficiario tiene seis meses para presentar el impuesto de sucesiones ante la hacienda autonómica. Puede hacerlo de dos formas, por liquidación o autoliquidación.

La primera opción implica presentar la relación de bienes que integran la herencia a fin de que liquide la propia Administración. La otra posibilidad es calcular lo que se debe pagar o no.

Una vez que el heredero abona lo que él considera justo, podrá disfrutar o vender los bienes. Y luego esperar a que la Xunta estudie el caso, que puede demorarse entre dos y cuatro años. «Lo que casi siempre ocurre es que la hacienda autonómica incrementa, y mucho, la valoración de los bienes hecha por el heredero», según el abogado Ignacio Bermúdez. Y peor que eso es la obligación, bajo pena de intereses, de pagar a los 15 días de recibida la notificación. Este letrado corués cree «injusto que un padre trabaje y tribute por un bien y luego sus hijos se vean obligados a volver a pagar por ese bien».

Como recomendación, Ignacio Bermúdez anima a los herederos a presentar un recurso. No tanto para mostrar inconformidad, sino para aplazar el pago del impuesto y ganar tiempo para conseguir el dinero.

La supresión del impuesto de sucesiones va a afectar sobre todo a las familias con rentas medias, que declaran por el dinero de una cuenta, un seguro de vida, o una segunda vivienda.

Las comunidades autónomas gobernadas por PP eliminarán el impuesto de sucesiones el 1

El impuesto de sucesiones obliga a muchas familias a pedir un crédito

Escrito por

Mércores, 22 Outubro 2003 04:01

de enero del 2004 para los hijos menores de 21 años y a lo largo de la legislatura para cónyuges, hijos mayores de esa edad y demás descendientes. La supresión total se tramitará paulatinamente hasta el 2007.

La Xunta ingresa anualmente 100 millones de euros con este impuesto. Y es que heredar una casa valorada en unos 160.000 euros supone el pago de 23.000.

Fuente www.lavozdeg Galicia.es